



Universidad Autónoma de Santo Domingo

PRIMADA DE AMÉRICA
Fundada el 28 de octubre de 1538

COMISIÓN CENTRAL ELECTORAL

"Año de la Consolidación Académica e Institucional"

9 de febrero de 2026

Circular CCE-Núm.010-2026

Al
Profesorado de la UASD
Ciudad Universitaria

INFORMACIÓN CONCESIÓN ESPACIOS PARA ASAMBLEAS Y/O ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN

Estimados Académicos:

Por este medio, tenemos a bien informarles que a partir del 16 de febrero de 2026, con motivo de la apertura de la campaña electoral, la concesión de espacios para realizar asambleas y/o actividades de promoción, estará regulada por el Art. 8 del Reglamento de Propaganda Electoral, teniendo en cuenta la previa comprobación de la disponibilidad de cada espacio.

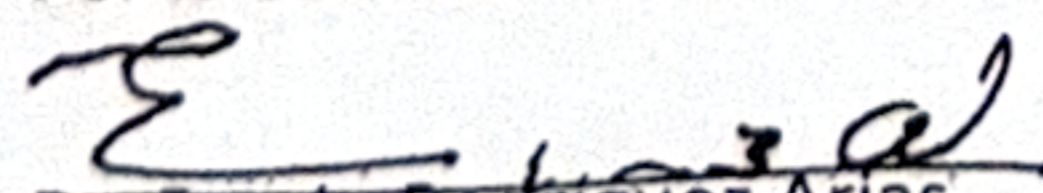
Art.8.- Después de la apertura oficial de la campaña electoral, a los candidatos a Rector, Vicerrectores, Decanos, Vicedecanos y otros aspirantes que lo soliciten, la Comisión Central Electoral de la Universidad les facilitará sin costo el uso de paraninfos, Aula Magna, salones y sus facilidades, para realizar asambleas y/o actividades de promoción.

PARRAFO I: La agenda y disponibilidad de estos espacios (Aula Magna, paraninfos, salones y sus facilidades) estarán bajo la responsabilidad y control de la Comisión Central Electoral, durante todo el proceso electoral.

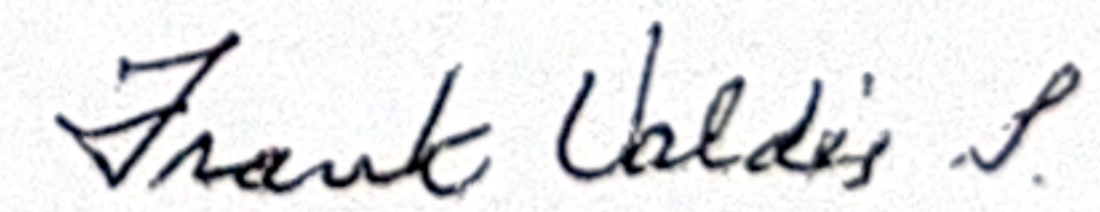
PARRAFO II: El orden, la disciplina, la buena conducta y el respeto a las instalaciones, muebles y equipos serán de la absoluta responsabilidad del candidato que los utilice, mientras se encuentre a su disposición, con la obligación de reponer y cubrir los costos de cualquier ruptura o daño que se ocasione, a más tardar una semana después de comprobado.

Con la estima y consideración de siempre, atentamente

Por la Comisión Central Electoral,


Dr. Eneido Rodríguez Arias,
Presidente.




Prof. Frank Valdés López,
Miembro-Secretario.

C.C: Rector, Secretario General, Decanos, Directores de Escuelas, Recintos y Centros, Aula Magna y Biblioteca Pedro Mir.